



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.” EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2013

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las 17,00 horas del **día 28 de mayo de 2013** se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.” EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 22 de mayo de 2013, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados y que se relacionan a continuación, habiendo sido citados previamente todos los miembros del citado Consejo.

ASISTENTES:

- a) Miembros del Consejo de Administración:
Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla. Presidente.
Don Antonio Martín Fernández. Consejero Delegado.
Don Manuel Gutiérrez Fernández.
Don José Cotilla González.
Don Jesús Pastor Collado.
Don Víctor González Fernández.
Don Juan Morales Fernández.
Don Juan Pedro Pareja Martín.
- b) Secretario del Consejo:
Don Marcos Borrego García.
- c) Otros asistentes:
Don José Luis Sánchez Toré. Director Gerente de EMVIPSA.
Don Joaquín José Gómez Alba. Asesor Jurídico, funcionario municipal.



Al estar presentes todos los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declaró abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A., EMVIPSA.

2º) DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA 2013.

3º) DACIÓN DE CUENTA DE LA DIMISIÓN DEL SR. OSCAR JESÚS PÉREZ ALBA COMO CONSEJERO DE EMVIPSA.

4º) DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. CONSEJERO DELEGADO.

5º) ASUNTOS URGENTES.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

oo000oo

1º) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A., EMVIPSA.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar que atendiendo a la sugerencia realizada en su día por Don Oscar Pérez Alba, se ha incluido respecto del plazo de empadronamiento una fórmula similar a la utilizada por la Junta de Andalucía en el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, fijando como período mínimo de empadronamiento desde el día 1 de junio de 2012. Asimismo se ha incluido una modificación en cuanto a la titulación de la Bolsa para Ayuda a Domicilio y unos retoques en cuanto a las fechas de presentación de rentas familiares que pasan a ser las del año 2012.



El Sr. González Fernández manifiesta que va a aprobar la Bolsa porque fue una reclamación de todos los Consejeros, pero que la misma llega muy tarde. Asimismo solicita saber cuando se va a publicar y cuando a nombrar la Comisión de Valoración.

El Sr. Gerente le manifiesta que una vez aprobada se procederá a su publicación y al nombramiento de la Comisión.

Los asistentes por mayoría, con el voto en contra del Sr. Pareja Martín, acuerdan aprobar definitivamente la Bolsa de Trabajo de EMVIPSA.

2º) DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA 2013.

Dada cuenta de los Pliegos Jurídicos y Técnicos que regirán la contratación, mediante Procedimiento Abierto, del Servicio de Vigilancia y Socorrismo de las Playas del Municipio de Vélez-Málaga para el ejercicio 2013, los asistentes quedan enterados del expediente y del inicio del procedimiento de contratación del servicio.

No obstante lo anterior, considerando el Sr. Presidente que la competencia para la aprobación del Pliego es del Consejo de Administración, aunque por razones de urgencia se haya iniciado el procedimiento de contratación, en asuntos urgentes propondrá su ratificación al Consejo.

3º) DACIÓN DE CUENTA DE LA DIMISIÓN DEL SR. OSCAR JESÚS PÉREZ ALBA COMO CONSEJERO DE EMVIPSA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de dimisión presentado por Don Oscar Pérez Alba, quedando los asistentes enterados y acordando agradecer al Sr. Pérez Alba los servicios prestados.

4º) DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. CONSEJERO DELEGADO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a las resoluciones que a continuación se detallan, adoptadas por el Sr. Consejero desde la última sesión celebrada:



- Resolución de fecha 8 de enero de 2013 adjudicando las obras de la Calle Alcalde Eloy Téllez del Barrio de la Villa a la empresa ADRIANO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS por un importe de 69.834,71 euros IVA no incluido y un plazo de ejecución de 2 meses.
- Resolución de fecha 10 de enero de 2013 adjudicando las obras de la Calle Consistorial y Mirador de la Muralla del Barrio de la Villa a la empresa FERNÁNDEZ ROSILLO Y CIA, S. L. por un importe de 146.571,07 euros IVA no incluido y un plazo de ejecución de 4 meses.
- Resolución de fecha 10 de enero de 2013 adjudicando las obras de la Calle Margarita y acceso a Cercadillo de Santa María del Barrio de la Villa a la empresa DARUMAR 15, S.L. por un importe de 152.153,00 euros, IVA no incluido y un plazo de ejecución de 2,75 meses.
- Resolución de fecha 24 de enero de 2013 acordando aceptar como garantía definitiva de las obras de la Calle Alcalde Eloy Téllez del Barrio de la Villa, adjudicada a la empresa ADRIANO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS por un importe de 369.834,71 euros IVA no incluido, la deuda que EMVIPSA mantiene con dicha empresa por importe 3.500 euros.
- Resolución de fecha 19 de abril de 2013 acordando destinar el importe de la renta básica de la Obra Paseo Marítimo de Torre del Mar a las obras propuestas por la Dirección Facultativa y por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- Documento de Resolución de mutuo acuerdo del contrato formalizado entre EMVIPSAA y la arquitecta Doña María del Carmen Medina Molina para la redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de la obra de consolidación estructural de tres torres y lienzo de muralla en el frente de la Alcazaba de Vélez-Málaga.

El Sr. Pareja Martín propone que junto con la convocatoria de las sesiones se remita la documentación de las daciones de cuenta.

5º) ASUNTOS URGENTES.

A. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA 2013 Y RATIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INICIADO.

Los asistentes, por mayoría con la abstención del Sr. Pareja Martín, acuerdan la declaración de urgencia del asunto y acuerdan por mayoría con las abstenciones de los Sres. González Fernández, Morales Fernández y Pareja Martín, aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, de los Servicios de Vigilancia y



Socorrismo de las Playas del Municipio de Vélez-Málaga para 2013 y ratificar el proceso de contratación iniciado.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

A.- El Sr. Pareja Martín propone que para el supuesto de que por el Grupo Municipal Andalucista no se proponga un Consejero, se designe como Consejo a un representante de los trabajadores.

B.- El Sr. Pareja Martín ruega que por parte del asesor jurídico laboral de EMVIPSA se emita un informe acerca de la situación creada con las sentencias emitidas recientemente por los Tribunales en contra de la Empresa Municipal.

C.- El Sr. González Fernández pregunta si con la liquidación de EMSSA las competencias que hasta ahora tenía conferidas van a ser asumidas por otra empresa municipal.

El Sr. Presidente le contesta que la idea de la Corporación es liquidar EMSSA y que sea EMVIPSA la que, dentro de las competencias que tiene determinadas en su objeto social, asuma los servicios que el Ayuntamiento considere oportunos.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sesión se interrumpió brevemente para la redacción del Acta por el Secretario. Una vez redactada, se reanudó la sesión y se leyó el Acta, siendo aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el Visto bueno del Presidente en el lugar y fecha antes indicado, siendo las 17,50 horas.

Vº Bº
El Presidente



D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla

El Secretario



D. Marcos Borrego García